Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 008/2016 para la
Adquisición de Elementos de Limpieza.

San Lorenzo, 04 de julio de 2016.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 304.384**.

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación y su Adenda Nº 1, y analizando la Oferta presentada según Acta de Apertura de Ofertas Nº 009/2016.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 009/2016:

Oferente.	Ítems Cotizados.	Precio Total (IVA incluido).-
Distribuidora Mélody.	2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13, 14,16,17,19,20,21 y 22.-	19.493.100
Molman S.A.	2,3,4,7,8,9,11,12,14,19,20,21,22 y 23.-	22.550.470
Prodiser S.A.I.C.	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22 y 23.-	30.192.500
Emporio Ferreteria S.R.L.	1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23.-	27.491.640
GL Ventas & Servicios	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23.-	28.992.300
Everest Comercial	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 ,20,21,22 y 23.-	26.565.000

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación con su respectiva Adenda Nº 1, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 009/2016.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.1. DICTAMEN CAPACIDAD LEGAL

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	DISTRIBUIDORA MÉLODY.	MOLMAN S.A.	PRODISER S.A.I.C.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	GL VENTAS & SERVCIOS	EVEREST COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	NC	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs., "a", y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo Dispuesto en la Resolución Nº 330/07 y la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección General de Contracciones Públicas.*	C	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	C	C	C	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Víctor Galeano Abog. Bella Cabrera C.P. Rebeca Arce Abog. Ariel Velázquez

II- Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA MÉLODY.	GL VENTAS & SERVCIOS	EVEREST COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	C	C	C
b) Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC)	C	C	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	----------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA.**	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	MOLMAN S.A.	PRODISER S.A.I.C.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un: poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	C	C	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	**NO APLICA.**	**NO APLICA.**	**NO APLICA.**

V. Otros documentos	**DISTRIBUIDORA MÉLODY.**	**MOLMAN S.A.**	**PRODISER S.A.I.C.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**GL VENTAS & SERVCIOS**	**EVEREST COMERCIAL**
a) Presentar por lo menos una copia simple de Contratos, de los años 2013, 2014, y 2015, con su respectiva constancia de buen cumplimiento de contrato o nota de remisión, de provisión de Materiales Eléctricos, celebrados con Entidades Públicas o Privadas.	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
b) (Certificado de Origen Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y	----------	----------	----------	----------	**C:** item 6 "cera" e item 7 "crema limpiadora".	----------

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

c) Copia simple del Balance del Ejercicio 2014.	C	C	C	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

OFERENTES.	CALIFICACIÓN
Distribuidora Mélody.	C
Molman S.A.	NC
Prodiser S.A.I.C.	C
Emporio Ferreteria S.R.L.	C
GL Ventas & Servicios	C
Everest Comercial	C

Atendiendo al cuadro precedente se concluye que todas las Empresas **CUMPLEN** con los recaudos legales solicitados en la Carta de Invitación, a excepción de la Empresa MOLMAN S.A. que **NO CUMPLE** con su Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, ya que en la misma se observa el monto de Gs. 1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil).

Teniendo en cuenta que el monto ofertado por la Empresa **MOLMAN S.A.** de Gs. 22.550.470 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta) la garantía mencionada en el párrafo anterior cubre el cinco por ciento (5 %) establecido en la Carta de Invitación, sin embargo, en la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se observa un error aritmético por lo que su oferta asciende al monto de Gs. 23.138.480 (Guaraníes veintitrés millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta) por lo que haciendo los cálculos correspondientes la declaración jurada de fiel cumplimiento presentada por la Empresa **MOLMAN S.A. no cubre el porcentaje requerido en la Carta de Invitación** del presente proceso licitatorio.

A demás, en fecha 14/06/2016 se le ha remitido nota de aclaración en la cual se le solicita:

1) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;
2) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5554/2016;
3) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado;
4) Copia simple del Balance del Ejercicio 2014;
5) En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se visualiza un error aritmético, debiendo quedar su oferta en Gs. 23.138.480 (Guaraníes veintitrés millones ciento

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta), por lo que se solicita verificación y confirmación a dicha observación; y

6) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los ítems Nº 2, 7, 8, 9, 11, 12 y 21.

Que, en fecha 15/06/2016, nota mediante, remite las documentaciones solicitadas en los puntos nº 1, nº 2, nº 4 y nº 6, sin haber respondido el punto nº 5 "En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se visualiza un error aritmético, debiendo quedar su oferta en Gs. 23.138.480 (Guaraníes veintitrés millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta), por lo que se solicita verificación y confirmación a dicha observación", otro motivo por el cual se le descalifica en virtud al Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, en su art. 59, quinto párrafo, el cual dice textualmente ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, no aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."***

Cabe mencionar que también se les ha remitido notas de aclaraciones a los demás Oferentes:

1. **PRODISER S.A.I.C.:** nota de fecha 14/06/2016, remitida a través de correo electrónico y por la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

   1) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5554/2016;

   2) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y

   3) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los ítems Nº 2, 5, 11 y 13.

   Habiendo entregado, nota mediante, en tiempo y forma lo solicitado en los puntos Nº 1 y Nº 3, con respecto al punto Nº 2 (Certificado de Origen Nacional) no lo ha presentado por lo que decae su derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

2. **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA:** nota de fecha 14/06/2016, remitida a través de correo electrónico y en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   1) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5554/2016;
   2) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado;
   3) Copia simple del Balance del Ejercicio 2014; y
   4) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los ítems Nº 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21 y 22.

   Habiendo entregado, nota mediante, en tiempo y forma lo solicitado en los puntos Nº 1, Nº 3 y Nº 4 con respecto al punto Nº 2 (Certificado de Origen Nacional) no lo ha presentado por lo que decae su derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

3. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** nota de fecha 14/06/2016, remitida a través de correo electrónico y en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   1) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5554/2016;
   2) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y
   3) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los ítems Nº 2, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Habiendo entregado, nota mediante, en tiempo y forma lo solicitado en los puntos Nº 1 y Nº 3, con respecto al punto Nº 2 (Certificado de Origen Nacional) no lo ha presentado por lo que decae su derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

4. **DISTRIBUIDORA MELODY de LELIA LUISA FERREIRA MEDINA:** nota de fecha 14/06/2016, remitida a través de correo electrónico y en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   1) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado;
   2) Copia simple del Balance del Ejercicio 2014; y
   3) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los ítems Nº 7, 9, 11, 12 y 14.

Habiendo entregado, nota mediante, en tiempo y forma lo solicitado en los puntos Nº 2 y Nº 3, con respecto al punto Nº 1 (Certificado de Origen Nacional) no lo ha presentado por lo que decae su derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

5. **GL VENTAS & SERVCIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA:** nota de fecha 14/06/2016, remitida a través de correo electrónico y en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
   1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;
   2) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5554/2016;
   3) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y
   4) Del análisis de precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

ofertado con respecto a los ítems Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 y 23.

Habiendo entregado, nota mediante, en tiempo y forma lo solicitado en todos los puntos, con respecto al punto Nº 3 (Certificado de Origen Nacional) ha presentado para los ítems Nº 6 "cera" y Nº 7 "crema limpiadora".

Con respecto a la Evaluación de la Declaración Jurada "**De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03**"Art. Los oferentes participantes del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente atendiendo a que no se encuentran afectados por el inc. **a "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"** y el inc. **b "quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados",** éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH, y en la cual sólo aparece los datos de la Sra. MOLAS , MIRYAN NACIRA MANZUR DE, con C.I. Nº 481.237, de la Empresa **MOLMAN S.A.** como personal contratada en el M.S.P.B.S. desde el 01/02/05 hasta el 31/12/05, por lo que una vez analizado todo lo mencionado se concluye que no existe motivos y/o elementos que se ajusten a los presupuestos legales ya mencionados en el presente párrafo, que pudieran conllevar la descalificación de las respectivas ofertas.

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

OFERENTES.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA
Distribuidora Mélody.	Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **34,84846355 "C"** - Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,02727 "C"** - Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,23528 "C"**
Molman S.A.	**DESCALIFICADO**
Prodiser S.A.I.C.	Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

	- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **2,54955382 "C"** - Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,32673 "C"** - Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,03343 "C"**
Emporio Ferreteria S.R.L.	Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **1,91997154 "C"** - Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,52084 "C"** - Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,00162 "C"**
GL Ventas & Servicios	Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **3,26387858 "C"** - Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,29410 "C"** - Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,79120 "C"**
Everest Comercial	Presentar la copia simple del balance del ejercicio 2014. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1: **1,32154527 "C"** - Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80: **0,67026 "C"** - Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativo: **0,69920 "C"**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2.1 Tras la evaluación de la Capacidad Financiera observamos que los Oferentes que han calificado en la Capacidad Legal **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

3.3 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

	Capacidad Técnica	Experiencia
Oferentes	**NO APLICA**	Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los años 2013, 2014 y/o 2015 con su respectiva constancia de buen cumplimiento de contrato o factura, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" del clasificador

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

		presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas o Privadas.
Distribuidora Mélody.	----------	C
Molman S.A.	DESCALIFICADO	
Prodiser S.A.I.C.	----------	C
Emporio Ferreteria S.R.L.	----------	C
GL Ventas & Servicios	----------	C
Everest Comercial	----------	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3.1 Tras la evaluación observamos que los oferentes que han calificado con la Capacidad Legal **CUMPLEN** con la experiencia establecidas en el Anexo B en el punto 20 inc. d.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS (RES. DNCP Nº 1173/2016).

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios sólo se ha visualizado error aritmético en la Oferta de la Empresa **MOLMAN S.A.** y con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016, se les ha solicitado a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de notas de aclaraciones como ya se había mencionado anteriormente en atención al siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE PRECIOS: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA. - ID Nº 304.384

			PRODISER S.A.I.C.		EVEREST COMERCIAL		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		DISTRIBUIDORA MELODY		GL VENTAS & SERVICIOS		MOLMAN S.A.	
Ítem*	Descripción del Bien *	Precio unitario referencial (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120
1	ÁCIDO MURIÁTICO	5.500	4.550	82,73	6.000	109,09	4.860	88,36	-	-	7.150	130,00	-	-
2	ALCOHOL EN GEL.	5.500	8.500	154,55	6.500	118,18	10.400	189,09	4.950	90,00	6.600	120,00	9.560	173,82

Lic. Víctor Galeano Abog. Bella Cabrera C.P. Rebeca Arce Abog. Ariel Velázquez

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3	BASURERO PLÁSTICO.	19.800	23.000	116,16	18.000	90,91	-	-	18.850	95,20	16.665	84,17	17.500	88,38
4	BOLSA PARA BASURA.	4.000	2.900	72,50	3.000	75,00	3.350	83,75	3.290	82,25	2.750	68,75	4.200	105,00
5	CEPILLO PARA INODOROS.	4.200	5.800	138,10	5.000	119,05	12.730	303,10	3.850	91,67	6.270	149,29	-	
6	CERA (LÍQUIDA INCOLORA, FRASCOS DE 1 LITRO).	5.000	5.000	100,00	5.000	100,00	6.410	128,20	4.950	99,00	6.050	121,00	-	-
7	CREMA LIMPIADORA.	10.800	12.000	111,11	17.500	162,04	11.250	104,17	18.700	173,15	7.500	69,44	14.520	134,44
8	DESINFECTANTE LÍQUIDO- SACHET 450 ML.	10.000	8.900	89,00	15.000	150,00	1.340	13,40	-	-	14.150	141,50	14.825	148,25
9	DESODORANTE DE AMBIENTE.	8.000		-	9.000	112,50	14.350	179,38	9.990	124,88	13.750	171,88	11.978	149,73
10	ESCOBA LARGA.	20.000	15.000	75,00	15.000	75,00	26.780	133,90	15.400	77,00	19.410	97,05	-	-
11	PAÑO FRANELA.	3.200	4.500	140,63	5.000	156,25	3.350	104,69	4.807	150,22	5.600	175,00	5.000	156,25
12	CREMA LIMPIADORA	12.000	12.000	100,00	17.500	145,83	11.250	93,75	1.870	15,58	7.500	62,50	14.520	121,00
13	PALITA PARA BASURA.	13.200	6.500	49,24	7.500	56,82	17.370	131,59	9.900	75,00	12.750	96,59	-	-

 Lic. Víctor Galeano Abog. Bella Cabrera C.P. Rebeca Arce Abog. Ariel Velázquez

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

14	ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO.	12.000	8.500	70,83	8.000	66,67	11.440	95,33	7.700	64,17	8.150	67,92	11.760	98,00
15	POLVO LIMPIADOR 500 Grs.	6.000	7.100	118,33	7.000	116,67	7.700	128,33	-	-	8.150	135,83	-	-
16	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle Grande.	5.000		-	5.000	100,00	6.430	128,60	4.840	96,80	4.995	99,90	-	-
17	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle mediano.	4.900		-	5.000	102,04	6.430	131,22	4.840	98,78	4.995	101,94	-	-
18	JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML.	30.000	30.000	100,00	5.500	18,33	12.770	42,57	-	-	9.075	30,25	-	-
19	PAPEL HIGIÉNICO.	9.200	6.500	70,65	9.500	103,26	8.050	87,50	6.930	75,33	11.000	119,57	9.310	101,20
20	Insecticida Aerosol	11.000	12.500	113,64	17.500	159,09	18.680	169,82	13.200	120,00	15.650	142,27	12.405	112,77
21	Insecticida Aerosol	11.000	12.500	113,64	18.000	163,64	18.680	169,82	13.200	120,00	13.550	123,18	15.077	137,06
22	Insecticida Aerosol	12.000	12.800	106,67	18.000	150,00	18.680	155,67	10.725	89,38	12.500	104,17	13.715	114,29
23	TAPA BOCA DESCARTABLE.	38.000	35.000	92,11	38.000	100,00	33.800	88,95	-	-	15.550	40,92	38.000	100,00

Lic. Víctor Galeano Abog. Bella Cabrera C.P. Rebeca Arce Abog. Ariel Velázquez

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Con respecto a la explicación detallada solicitada, todas han cumplido con dicha solicitud, detalla a continuación:

1. **PRODISER S.A.I.C.:** presenta la siguiente planilla:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO	IVA 10 %	RECARGO 25 A 30% (RANGO)	TOTAL
2	ÁCIDO MURIÁTICO	3.182	318	1.050	4.550
5	CEPILLO PARA INODOROS.	4.091	409	1.300	5.800
11	PAÑO FRANELA.	3.182	3.180	1.000	4.500
13	PALITA PARA BASURA.	4.700	427	1.373	6.500

Como puede observarse en el ítem nº 2 coloca un producto y precio unitario que no corresponde a lo ofertado, lo que implica que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que se declara inaceptable en el ítem nº 2 "Alcohol en gel".

También en el ítem Nº 11 "paño franela", haciendo los cálculos correspondientes se obtiene un total de Gs. 7.362 (Guaraníes siete mil trescientos sesenta y dos), monto diferente al de Gs. 4.500 (Guaraníes cuatro mil quinientos) como lo establece en su planilla, lo que implica que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que se declara inaceptable para el ítem en cuestión.

Analizados los demás ítems, se concluye que son de ejecución posible.

2. **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA:** presenta la siguiente planilla:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO	IVA por unidad	TRANSPORTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UTILIDAD BRUTA	TOTAL
7	CREMA LIMPIADORA.	11.610	1.591	799	1.750	1.750	17.500
8	DESINFECTANTE LÍQUIDO- SACHET 450 ML.	9.951	1.364	685	1.500	1.500	15.000
11	PAÑO FRANELA.	3.317	455	228	500	500	5.000
12	CREMA LIMPIADORA	11.610	1.591	799	1.750	1.750	17.500
13	PALITA PARA BASURA.	4.976	682	342	750	750	7.500
14	ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO.	5.308	727	365	800	800	8.000
18	JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML.	3.650	500	250	550	550	5.500
20	Insecticida Aerosol	11.610	1.591	799	1.750	1.750	17.500
21	Insecticida Aerosol	11.942	1.636	822	1.800	1.800	18.000
22	Insecticida Aerosol	11.942	1.636	822	1.800	1.800	18.000

Analizada la presente planilla se concluye que los precios son de ejecución posible.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** presenta la siguiente planilla:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	PRECIO UNIT. TOTAL IVA INCL.
2	ALCOHOL EN GEL.	7.800	624	655	520	728	73	10.400
5	CEPILLO PARA INODOROS.	9.548	764	802	637	891	88	12.730
6	CERA (LÍQUIDA INCOLORA, FRASCOS DE 1 LITRO).	4.808	385	404	321	449	43	6.410
8	DESINFECTANTE LÍQUIDO-SACHET 450 ML.	1.005	80	84	67	94	10	1.340
9	DESODORANTE DE AMBIENTE.	10.763	861	904	718	1.005	99	14.350
10	ESCOBA LARGA.	20.085	1.607	1.687	1.339	1.875	187	26.780
13	PALITA PARA BASURA.	13.028	1.042	1.094	869	1.216	121	17.370
15	POLVO LIMPIADOR 500 Grs.	5.775	462	485	385	539	54	7.700
16	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle Grande.	4.823	386	405	322	450	44	6.430
17	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle mediano.	4.823	386	405	322	450	44	6.430
18	JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML.	9.578	766	805	639	894	88	12.770
20	Insecticida Aerosol	14.010	1.121	1.177	934	1.308	130	18.680
21	Insecticida Aerosol	14.010	1.121	1.177	934	1.308	130	18.680
22	Insecticida Aerosol	14.010	1.121	1.177	934	1.308	130	18.680

Analizada la presente planilla se concluye que los precios son de ejecución posible.

4. **DISTRIBUIDORA MELODY de LELIA LUISA FERREIRA MEDINA:** presenta la siguiente planilla:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO	GASTO ADMINISTRATIVO	UTILIDAD	IMPUESTO	PRECIO UNIT. TOTAL IVA INCL.
7	CREMA LIMPIADORA.	14.600	100	2.300	1.700	18.700
9	DESODORANTE DE AMBIENTE.	7.702	90	1.290	908	9.990
11	PAÑO FRANELA.	3.550	100	720	437	4.807
12	CREMA LIMPIADORA	14.600	100	2.300	1.700	18.700
14	ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO.	5.800	90	1.110	700	7.700

Analizada la presente planilla se concluye que los precios son de ejecución posible.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

5. **GL VENTAS & SERVCIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA:** presenta la siguiente planilla:

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	VENTAS GRAVADAS	IVA VENTAS	IVA DEBITO	TOTAL RETEN.	CARGA HORA + IB	FLETE	UTILI. NETA.
1	ÁCIDO MURIÁTICO	65.000	6.500	4.455	7.150	7.150	3.575	30.570
4	BOLSA PARA BASURA.	250.000	25.000	7.500	27.500	27.500	13.750	21.250
5	CEPILLO PARA INODOROS.	57.000	5.700	1.680	6.270	6.270	3.135	4.545
6	CERA (LÍQUIDA INCOLORA, FRASCOS DE 1 LITRO).	110.000	11.000	5.051	12.100	12.100	6.050	26.859
7	CREMA LIMPIADORA.	204.545	20.455	13.805	22.500	22.500	11.250	94.077
8	DESINFECTANTE LÍQUIDO-SACHET 450 ML.	385.909	38.591	11.318	42.450	42.450	21.225	30.211
9	DESODORANTE DE AMBIENTE.	1.250.000	125.000	37.364	137.500	137.500	68.750	104.886
11	PAÑO FRANELA.	5.090.909	509.091	262.273	560.000	560.000	280.000	1.528.182
12	CREMA LIMPIADORA	340.909	34.091	23.009	37.500	37.500	18.750	156.795
14	ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO.	370.455	37.045	11.095	40.750	40.750	20.375	31.307
15	POLVO LIMPIADOR 500 Grs.	148.182	14.818	4.364	16.300	16.300	8.150	11.777
18	JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML.	3.300.000	330.000	237.091	363.000	363.000	181.500	1.661.409
20	Insecticida Aerosol	256.091	25.609	7.540	28.170	28.170	14.085	20.344
21	Insecticida Aerosol	246.364	24.636	7.209	27.100	27.100	13.550	19.123
23	TAPA BOCA DESCARTABLE.	141.364	14.136	4.136	15.550	15.550	7.775	10.970

Analizada la presente planilla se concluye que la Empresa GL Ventas & Servicios lo que pretende es demostrar un desglose de los precios totales de los ítems consultados, al respecto, de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1173/2016, y tal como se aclara en la Carta de Invitación ***"el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del <u>referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación</u>"***, en éste caso los precios referenciales difundidos son los que se visualizan en el portal de Contrataciones Públicas, es decir, los precios unitarios, por lo que la respuesta emitida por el Oferente no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien por lo que **<u>se le descalifica en los ítems Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 , 14, 15, 18, 20, 21 y 23.</u>**

Además, haciendo los cálculos correspondientes, referente a la planilla presentada, el desglose de precios tampoco coincide con los precios totales ofertados.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se observa en los cuadros precedentes, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

CUADRO DE PRECIOS MÁS BAJOS POR ÍTEM.

PRECIOS MAS BAJOS POR ÍTEMS: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA. - ID Nº 304.384

		PRODISER S.A.I.C.	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	MOLMAN S.A. – (DESCALIFICADO)
Ítem*	Descripción del Bien *	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado
1	ÁCIDO MURIÁTICO	4.550	6.000	4.860	-	7.150 - Descalificado	-
2	ALCOHOL EN GEL.	8.500 - Descalificado	6.500	10.400	4.950	6.600	9.560
3	BASURERO PLÁSTICO.	23.000	18.000	-	18.850	16.665	17.500
4	BOLSA PARA BASURA.	2.900	3.000	3.350	3.290	2.750 - Descalificado	4.200
5	CEPILLO PARA INODOROS.	5.800	5.000	12.730	3.850	6.270 - Descalificado	-
6	CERA (LÍQUIDA INCOLORA, FRASCOS DE 1 LITRO).	5.000	5.000	6.410	4.950	6.050 - Descalificado	-
7	CREMA LIMPIADORA.	12.000	17.500	11.250	18.700	7.500 - Descalificado	14.520
8	DESINFECTANTE LÍQUIDO-SACHET 450	8.900	15.000	1.340	-	14.150 - Descalificado	14.825

	ML.						
9	DESODORANTE DE AMBIENTE.	-	9.000	14.350	9.990	13.750 - Descalificado	11.978
10	ESCOBA LARGA.	15.000	15.000	26.780	15.400	19.410	-
11	PAÑO FRANELA.	4.500 - Descalificado	5.000	3.350	4.807	5.600 - Descalificado	5.000
12	CREMA LIMPIADORA	12.000	17.500	11.250	1.870	7.500 - Descalificado	14.520
13	PALITA PARA BASURA.	6.500	7.500	17.370	9.900	12.750	-
14	ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO.	8.500	8.000	11.440	7.700	8.150 - Descalificado	11.760
15	POLVO LIMPIADOR 500 Grs.	7.100	7.000	7.700	-	8.150 - Descalificado	-
16	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle Grande.	-	5.000	6.430	4.840	4.995	-
17	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle mediano.	-	5.000	6.430	4.840	4.995	-
18	JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML.	30.000	5.500	12.770	-	9.075 - Descalificado	-
19	PAPEL HIGIÉNICO.	6.500	9.500	8.050	6.930	11.000	9.310
20	Insecticida Aerosol	12.500	17.500	18.680	13.200	15.650 - Descalificado	12.405
21	Insecticida Aerosol	12.500	18.000	18.680	13.200	13.550 - Descalificado	15.077
22	Insecticida Aerosol	12.800	18.000	18.680	10.725	12.500	13.715
23	TAPA BOCA DESCARTABLE.	35.000	38.000	33.800	-	15.550 - Descalificado	38.000

Como se puede observar el presente cuadro, existe un empate de precios en el ítem Nº 10 "ESCOBA LARGA", entre las Empresas **PRODISER S.A.I.C. y EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** por lo que se procede a la

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

evaluación para el desempate establecido en la Carta de Invitación en su punto Nº 23 del Anexo B (DDLC);

OFERENTES	En primer lugar, se analizará la experiencia de las ofertas, teniendo en cuenta el punto 20 inc. "d" del presente Anexo B Mayor cantidad de contratos presentados con la oferta al momento de la Apertura de Ofertas.
PRODISER S.A.I.C.	Presenta dos (2) copias simples de contratos con su oferta al momento de acto de apertura.
EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	No presenta copias de contratos con su oferta al momento del acto apertura.

Atendiendo al Cuadro de desempate de precios, se obtiene que la empresa la Empresa **PRODISER S.A.I.C.** es la mejor calificada para el ítem Nº 10 "ESCOBA LARGA".

5) **EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y CONCLUSIONES:**

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado y su Adenda Nº 1;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente;

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

1. Adjudicar, para el llamado a Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** a la Empresa **PRODISER S.A.I.C.** en los ítems Nº1 "ÁCIDO MURIÁTICO", Nº 4 "BOLSA PARA BASURA", Nº 10 "ESCOBA LARGA", Nº 13 "PALITA PARA BASURA", Nº 19 "PAPEL HIGIÉNICO", Nº 20 "INSECTICIDA EN AEROSOL" y Nº 21 "INSECTICIDA EN AEROSOL" por un monto total de **Gs. 7.525.500 (Guaraníes siete millones quinientos veinticinco mil quinientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

2. Adjudicar, para el llamado a Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** a la Empresa **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** en los ítems Nº9 "DESODORANTE DE AMBIENTE", Nº 15 "POLVO LIMPIADOR 500 GRS." y Nº 18 "JABÓN SPRAY USO GENERAL DE 400 ML." por un monto total de **Gs. 3.240.000 (Guaraníes tres millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;

3. Adjudicar, para el llamado a Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en los ítems Nº 7 "CREMA LIMPIADORA", Nº 8 "DESINFECTANTE LÍQUIDO- SACHET 450 ML.", Nº 11 "PAÑO FRANELA" y Nº 23 "TAPA BOCA DESCARTABLE" por un monto total de **Gs. 4.065.700 (Guaraníes cuatro millones sesenta y cinco mil setecientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;

4. Adjudicar, para el llamado a Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** a la Empresa **DISTRIBUIDORA MÉLODY de LELIA LUISA FERREIRA MEDINA** en los ítems Nº 2 "ALCOHOL EN GEL", Nº 5 "CEPILLO PARA INODOROS", Nº 6 "CERA (LÍQUIDA INCOLORA, FRASCOS DE 1 LITRO)", Nº 12 "CREMA LIMPIADORA", Nº 14 "ESCURRIDOR DE AGUA PARA PISO", Nº 16 "GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle Grande", Nº 17 "GUANTES DE GOMA PARA LIMPIAR. Talle Mediano" y Nº 22 "INSECTICIDA EN AEROSOL" por un monto total de **Gs. 4.735.500 (Guaraníes cuatro millones setecientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante; y

5. Adjudicar, para el llamado a Contratación Directa N° 008/2016 para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza",** a la Empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA** en el ítems Nº 3 "BASURERO PLÁSTICO" por un monto total de **Gs. 333.300 (Guaraníes trescientos treinta y tres mil trescientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;

Es nuestro Dictamen;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción